


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 25 ABR. 2006

VISTO la nota presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma adjunta para su pago Factura "C" N° 0001-00006123, de fecha 25/04/06 correspondiente a La Florería "El Tulipán", por el importe de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) en concepto de la compra de una palma con motivo del fallecimiento del Sr. Bartolomé RECCHIA.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley N° 6 de Contabilidad y en la Resolución N° 02/04 de la Comisión 2 de Presupuesto, de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la Factura "C" 0001-00006123, de fecha 25/04/06 correspondiente a La Florería "El Tulipán", por el importe de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150.00) en concepto de la compra de una palma con motivo del fallecimiento del Sr. Bartolomé RECCHIA, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA:

122 / 06

